



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00957 00**

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, SE APRUEBA la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante, por valor de DOCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVE PESOS M/L (\$12.119.009) adeudados al mes de agosto de 2021.

Por otra parte se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por Transunión al Oficio N° 10 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28a9f4d5d3cea2de433469eb7423b869bf012cb2deb9bb5b25165cf286721b
bd**

Documento generado en 23/02/2022 03:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>